



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2432/23

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo en este Ayuntamiento, para el ejercicio 2022, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	680.230,00 €	
A.1)	OPERACIONES CORRIENTES	680.230,00 €	
	CAPÍTULOS	INGRESOS	
	I	Impuestos directos	313.200,00
	II	Impuestos indirectos	11.000,00
	III	Tasas y otros ingresos	117.060,00
	IV	Transferencias corrientes	79.570,00
	V	Ingresos Patrimoniales	159.400,00
A.2)	OPERACIONES DE CAPITAL		
	VI	Enajenación de inversiones reales	34.490,00
	VII	Transferencias de capital	25.500,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS		
	VIII	Activos financieros	0,00
	IX	Pasivos financieros	0,00
		TOTAL INGRESOS	740.220,00

GASTOS

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1)	OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPÍTULOS	GASTOS	
	I	Gastos de personal	299.120,00
	II	Gastos en bienes corrientes y servicios	364.300,00
	III	Gastos financieros	5.500,00
	IV	Transferencias corrientes	1.300,00
	V	Fondo de Contingencia	5.000,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

VI	Inversiones Reales	7.000,00
VII	Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		58.000,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	58.000,00
	TOTAL GASTOS	740.220,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal del Ayuntamiento:

- Personal funcionario:
Secretaría/Interventora/Tesorería 1
- Personal laboral fijo 2
- Personal laboral temporal 7

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Peguerinos, 10 de mayo de 2022.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.